



**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN**  
**OFICIO DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN**



Oficio No.: DGPP-A0052/2022      No. Obra SIIP: CULTURA\_1167\_22      Fecha de Elaboración: 25/04/2022  
 Folio No.: 00938      Oficio Transferencia: DGPP-T0636/2022

Dependencia: 0325001 DESPACHO DEL SECRETARIO DE CULTURA  
 Programa: 232 CULTURA  
 Act. Institucional: 03 FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL  
 Fuente de Fin.: 11 INGRESOS ESTATALES  
 Proyecto: 003 POTOSÍ PARA LAS Y LOS NIÑOS VULNERABLES  
 Naturaleza: 6322 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL  
 Localización: SAN LUIS POTOSÍ; SAN LUIS POTOSÍ

**Modalidad de Ejecución:**

Por Administración : (X)	Por Contrato: ( )	Por Convenio: ( )	Otros: ( )
		Federal:	0.00
		Estatal:	67,251.00
		Municipal:	0.00
		Otro:	0.00
		<b>Total:</b>	<b>67,251.00</b>

**Cantidad con Letra:**

SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.

**Justificación:**

ACERCAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL A LA POBLACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS QUE POR SUS CONDICIONES DE VIDA SE ENCUENTREN EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD O MARGINACIÓN PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES FÍSICAS E INTELECTUALES, PARA LA SOCIALIZACIÓN CON LAS DEMÁS PERSONAS, Y PARA FORMAR LA IDENTIDAD Y LA AUTOESTIMA.

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SERÁ DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO RESPECTIVO. CUANDO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEA FEDERAL DEBERÁ AJUSTARSE A LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE. CUANDO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEA ESTATAL, EL EJERCICIO DEL GASTO DE INVERSIÓN DEBERÁ CONTEMPLAR LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTATALES QUE PARA TAL EFECTO PROCEDAN.

DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y  
PRESUPUESTO

SAMANTHA AURORA ACOSTA CORNU

Dirección General de Egresos  
Fecha de Recibido

\_\_\_\_ Día      \_\_\_\_ Mes      \_\_\_\_ Año

18:46 hrs  
26 ABR 2022

Dirección de  
Planeación

Ude 5

*Legitimado*  
*Padre D.*

c.c.p. C.P. MARTHA ELIZABETH TORRES MENDEZ, SECRETARIA DE CULTURA

ALBI/ARR/MACA

"El ejecutor del gasto asume plenamente, por sí mismo, los compromisos y responsabilidades vinculadas a sus obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprenden la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de los libros blancos si fuere el caso, rendición de cuentas y transparencia, para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto por los lineamientos específicos y fuente de financiamiento que rigen este recurso".

11:51h. 27 ABR. 2022 *lara*  
 Dirección de  
 Programación Cultural